Bucaramanga, Noviembre 2023

Señores:
HOA CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S
Ingeniería.hoa@gmail.com
E.S.M

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el mantenimiento temprano a las diferentes áreas físicas de servicios realizando el mantenimiento y limpieza a las redes sanitarias y aparatos sanitarios e hidráulicos con los que cuenta el Hospital, y así evitar posibles taponamientos de las redes, proliferación de hongos, la calcificación de las tuberías y disminuir la presencia de microorganismo que pueda interactuar en el ambiente hospitalario.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- **PROCESO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

1. Intervención de los puntos sanitarios, lava trapero, lava platos, orinales, sifón de piso, duchas descritos en la memoria de cantidades.
2. Limpieza de sifones descritos en la memoria de cantidades.
3. Desinfección de tuberías
4. Revisión y cambio de piezas en mal estado (cambio de llaves, válvulas, reposición de rejillas, desmonte y limpieza de volantes o manijas de llaves y grifería en general).
5. Montaje y desmontaje de artefactos sanitarios. Que presenten defectos y puedan generar escapes de líquidos o gases

Para la limpieza de los sumideros y de los pozos de inspección se seguirán los siguientes lineamientos:

- Levantar tapas de pozos de inspección
- Desagüe de pozos
- Limpieza interna de los pozos
- Limpieza interna de la red de tuberías conmutantes
- Retiro de residuos
- Inspección de la red interna a través de cámara power video
- Desinfección con compuesto clorado
- Registro fotográfico de Antes, durante y después del servicio

- Levantar tapas de sumidero.
- Desagüe del sumidero si la antecámara se encuentra con agua.
- Limpieza interna de los sumideros.
- Limpieza interna de la tubería de conducción.
- Retiro de residuos sólidos.
- Registro fotográfico de Antes, durante y después del servicio

Nota: la desinfección se debe realizar con un compuesto clorado, con una concentración mínima de 50ppm de cloro y agua y una duración mínima de contacto que no puede exceder 12 horas, de contacto, al final de estas horas se debe proceder al drenaje del agua de lavado.

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROSANITARIO PARA:**

Descripción de las actividades a realizar:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	UBICACIÓN
-Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para los sanitarios (inodoros). -Fijar al piso los sanitarios que se encuentren desprendidos del piso.	367 sanitarios (inodoros)	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
-Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavamanos, desmontando los codos para extracción de obstrucciones y desechos arrojados -Fijar los lavamanos a la pared cuando se encuentren desprendidos. -Cambiar los codos que se encuentren en mal estado, ya sea por oxido o deterioro por el tiempo de uso.	356 lavamanos	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
- Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para duchas, por medio de presión de agua se remueve y limpia el interior del drenaje, eliminando obstrucciones. - Fijar las duchas que se encuentren desprendidas. -Cambiar las duchas que se encuentren en mal estado.	106 duchas	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
-Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para sifones; serán desmontados de sus respectivas rejillas, para extraer y limpiar el tramo de tubería correspondiente a cada uno de estos puntos. -Instalar rejilla luego de la limpieza del tramo de tubería. Si el sifón no tiene rejilla, se realizar la instalación de una rejilla nueva. -Cambiar rejillas que se encuentren en mal estado.	411 sifones	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
- Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para aseo sifón de piso, serán desmontadas sus respectivas rejillas para extraer y limpiar el tramo de tubería correspondiente a cada uno de estos puntos sanitarios. -Instalar rejilla luego de la limpieza del tramo de tubería. Si el sifón no tiene rejilla, se realizar la instalación de una rejilla nueva. -Cambiar rejillas que se encuentren en mal estado.	411 Aseo sifón piso	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
-Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavamanos quirúrgicos, desmontando los codos para extracción de obstrucciones y desechos en su asiento. -Instalar y fijar los o el codo luego de la limpieza y desinfección del lavamanos quirúrgico. -Cambiar los codos que se encuentren en mal estado.	136 lavamanos quirúrgicos	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
- Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavaplatos, haciendo sonde de tubería con desatascadora eléctrica para remover toda grasa y desechos alojados en su red -Fijar los lavaplatos que se encuentren desprendidos.	151 lavaplatos	UN	VER MEMORIA DE CANTIDADES
- Realizar limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para orinales, eliminando la capa cálcica hallada en su interior, recuperando la capacidad plena de sus bajantes. - Fijar los orinales que se encuentren desprendidos - Cambiar piezas que se encuentren en mal estado.	17 orinales	UN	VER MEMORIA DE VER MEMORIA DE CANTIDADES
-Realizar sondeo de canales mediante Hidrolavadora a presión de agua con capacidad de 3000 psi	187,45	ML	VER MEMORIA DE VER MEMORIA DE CANTIDADES
Realizar limpieza de sumideros con bomba a presión , incluye la limpieza y desalojo del material de sedimento existente.	10	UN	VER MEMORIA DE VER MEMORIA DE CANTIDADES
-Limpieza interna de los pozos de inspección de aguas negras.	7	UN	VER MEMORIA DE VER MEMORIA DE CANTIDADES

El contratista deberá entregar evidencias fotográficas del antes y después de la prestación del servicio, esto en un documento tipo informe que será revisado por el supervisor designado.

- **EQUIPOS A UTILIZAR:**

SERVICIO HIDRONSANITARIO

-Propulsor de agua limpia de líneas de drenaje de 2” a 8” que proporcione una presión real de hasta 3000 psi y cuente con una capacidad de sondo de 90mts lineales.

-Boquillas de propulsión, boquillas de penetración, boquillas de cabeza articulada, boquillas giratorias.

-succionadora de agua de bajo caudal

-maquina seccional para líneas de drenaje de % a 4” máquina de uso profesional. Con capacidad para trabajar con tamaños diferentes.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de aquellas propias del objeto del contrato el contratista tendrá como obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.

4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.

5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.

7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.

8. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignado.

9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.

10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento, tendientes a la implementación del sistema único de acreditación de la ESE HUS.

11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.

12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.

13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista y la producción por este durante la ejecución del contrato.

14. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías y demás estándares determinados por la ESE HUS en los documentos anexos que hacen parte de los estudios previos del presente proceso de contratación aquellos que los complementen, modifiquen o sustituyan.

15. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el Hospital Universitario de Santander.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, deberá tener un cubrimiento permanente en los sitios asignados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En razón a lo anterior, el contratista seleccionado y adjudicado deberá cumplir con las siguientes actividades y especificaciones técnicas:

1. Intervenir los puntos hidrosanitarios de manera oportuna dentro del término de acuerdo a lo descrito en el presente requerimiento.

2. La calidad de los elementos suministrados y utilizados para SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, deberán ser de las mejores especificaciones técnicas y de marcas comerciales reconocidas.

3. El contratista deberá dotar al personal que vincule para el desarrollo de las actividades contractuales, de los Elementos de Protección Personal EPP, de acuerdo a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente en el territorio colombiano, También capacitar al personal vinculado por el contratista en el cumplimiento de las normas de seguridad industrial vigentes. En los elementos de protección personal se Incluye tapabocas N95 o tapabocas convencional.

4. Mantener afiliado a todo el personal vinculado durante la vigencia del contrato al Régimen de seguridad social vigente, dando cumplimiento a todas las disposiciones de seguridad social, en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y parafiscales (Sena, ICBF, caja de compensación), para garantizar la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.

5. Garantizar que el personal vinculado para el cumplimiento del contrato, corresponda a mano de obra calificada confiable, con su respectiva dotación y buena presentación personal.

6. Garantizar que la calidad del servicio sea óptima, es decir, que el servicio se realice con los más altos estándares éticos y de calidad, ajustándose a lo establecido en la E.S.E HUS.

7. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes y la seguridad de sus bienes, evitando causar daños físicos; respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido dentro o fuera de los sitios o zonas donde se va a prestar el servicio derivado de su objeto contractual.

8. Contar con disponibilidad inmediata de remplazo del personal que por cualquier causa se requiera, a fin de no interrumpir el desarrollo del contrato, por permisos, vacaciones, licencias, incapacidad médica y otros; cuyas vacancias deberán ser cubiertas dentro del día siguiente a la novedad surgida, de tal forma que se garantice siempre el cumplimiento del objeto contratado.

9. El personal deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional.

10. Aceptar el funcionario que le sea asignado para ejercer la supervisión del contrato, quien procederá de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación y al manual de interventoría y supervisión de la ESE-HUS.

11. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el Supervisor del contrato respecto al desarrollo de las actividades contratadas.

12. Presentar informe de actividades detallado de lo ejecutado en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

13. Realizar los contratos y afiliaciones a que laboral y legalmente tenga derecho el personal que participe en la ejecución del objeto contratado.

14. Realizar pruebas de funcionamiento.

15. Presentar memorias de cálculo de cantidades ejecutadas con visto bueno del interventor y/o supervisor.

16. Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápido y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del objeto contractual.

17. Realizar cuando sea necesario reuniones periódicas de evaluación y seguimiento con el supervisor, interventor o su representante; de dichas reuniones elaboran un acta suscrita por todos los que intervinieron en ella, las cuales serán archivadas.

18. En caso de presentarse glosas definitivas por incumplimiento del contratista por las actividades realizadas por los ejecutores, se realizará el respectivo descuento a favor del HOSPITAL al CONTRATISTA sobre cualquier cuenta o saldo que exista a favor del mismo incluyendo en su defecto la liquidación del contrato. Una vez comunicada sobre la glosa definitiva el Hospital Universitario de Santander se reservará el derecho deducir el valor de la misma de las facturas que presente el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el evento que el CONTRATISTA no tuviere saldo a favor el HOSPITAL podrá hacer efectivo el riesgo amparado en la garantía única.

19. Para los pagos parciales o final el contratista deberá presentar factura legal, informe de actividades realizadas, pago de seguridad social del personal que intervino en la ejecución del contrato y del representante legal.

20. Mantener y entregar los sitios de trabajo totalmente terminados, aseados y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisor.

21. Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Gerencia de la ESE HUS.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la Supervisión técnica, Administrativa ,Financiera, contable y jurídica, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

3. La ESE HUS a través del supervisor del contrato deberá realizar de manera previa a la suscripción del acta de inicio, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará, previo al inicio de la ejecución, la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, ubicado en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, previa suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 152.188.645),** valor que será ejecutado de acuerdo a los siguientes valores máximos a pagar y finalmente a los que se pacten en el contrato resultante del proceso selectivo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Limpieza y desinfeccion a la tuberia de drenaje para los sanitarios (Inodoros). Incluye fijaciòn a piso de los sanitarios que se encuentren desprendidos del piso	UND	367,00	$ 70.875,00	$ 26.011.125,00
1,02	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavamanos. Incluye desmonte de los codos para extracción de obstrucciones y desechos, fijación de los lavamanos a la pared cuando se encuentren desprendidos y cambio de los codos que se encuentren en mal estado, ya sea por oxido o deterioro debido a la vida util.	UND	356,00	$ 69.627,00	$ 24.787.212,00
1,03	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para duchas. Incluye impulsión de agua a presión para limpiar el interior del drenaje, eliminando obstrucciones, fijación de las duchas que se encuentren desprendidas y cambios de las que se encuentren en mal estado.	UND	106,00	$ 61.479,00	$ 6.516.774,00
1,04	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para sifones. Incluye desmonte de sus respectivas rejillas, para extracción y limpieza del tramo de tubería correspondiente a cada uno de estos puntos e instalación de rejilla luego de la limpieza del tramo de tubería. Incluye rejilla si no existe o se encuentra en mal estado.	UND	411,00	$ 64.483,00	$ 26.502.513,00
1,05	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavamanos quirúrgicos. Incluye desmonte de los codos para extracción de obstrucciones y desechos en su asiento, instalación y fijación del codo o codos luego de la limpieza y desinfección del lavamanos quirúrgico y cambio de los codos que se encuentren en mal estado.	UND	136,00	$ 63.688,00	$ 8.661.568,00
1,06	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavaplatos. Incluye sondeo de tubería con desatascadora eléctrica para remover toda grasa y demás desechos alojados y fijación de los lavaplatos que se encuentren desprendidos.	UND	151,00	$ 66.288,00	$10.009.488,00
1,07	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para orinales. Incluye eliminación de la capa cálcica hallada en su interior para recuperación de la capacidad plena de sus bajantes, fijación de los orinales que se encuentren desprendidos y cambio de piezas que se encuentren en mal estado.	UND	17,00	$ 61.103,00	$ 1.038.751,00
1,08	Sondeo y limpieza de canales con hidro lavadora o similar, con presión de agua con capacidad aproximada de 3000 psi	ML	187,45	$ 13.362,00	$ 2.504.707,00

1,09	Limpieza interna de pozos de inspección de aguas negras y Sondeo interno de la red de tubería	UND	7,00	$ 1.526.350,00	$ 10.684.450,00
1,10	Limpieza de Sumideros con bomba a presión. Incluye limpieza y desalojo de material de sedimento existente.	UND	10,00	$ 411.600,00	$ 4.116.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 120.832.588,00**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**120.832.588,00**
				COSTOS INDIRECTOS	**31.356.057,00**
	ADMINISTRACIÓN		19%		22.958.192,00
	IMPREVISTOS		1%		1.208.326,00
	UTILIDAD		5%		6.041.629,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19% U		1.147.910,00
				TOTAL COSTO PROYECTO	**152.188.645,00**

Sobre la anterior suma de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista como sujeto pasivo, por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna

El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará así: con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 según se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1007** del 14 de noviembre 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 152.188.645)**, correspondiente al rubro 2.4.5.02.08.01 denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS.**

7. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **CONTARTO DE OBRA PÚBLICA.**

8. FORMA DE PAGO.

La ESE Hospital Universitario de Santander pagará al contratista mediante pagos parciales por cantidades de obra ejecutadas y entregadas por el contratista de obra, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAGO 1:** El contratista deberá facturar por aparte el servicio de mantenimiento y los repuestos, dentro de la vigencia del contrato. La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 15 días calendario después de la fecha de finalización. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **PARAGRAFO 2.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARAGRAFO 3**. El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9.OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada por el representante legal de la Empresa, en el formato

Anexo No. 2 oferta Económica el cual no podrá ser modificado. No se aceptarán propuestas presentadas con decímales.

10. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

10.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **anexo 1** adjunto a la presenta invitación.

10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO DE QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, documento en el que su objeto social debe permitir la realización de actividades que, estén relacionadas con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea:

10.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

10.1.4. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.5. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.6. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

10.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA

El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por

infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de la persona jurídica oferente.

10.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

10.1.9. COPIA DELRUT.

El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

10.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

10.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(Anexo 3).**

10.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(Anexo 4).**

10.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **Anexo 6**, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

10.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), aportando el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional.

10.1.15 NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.
Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

10.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP– renovado en 2023 con información que debe estar en firme, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, para verificar la capacidad financiera de los proponentes, se podrá utilizar la información financiera extraída de los estados financieros de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. Teniendo en cuenta el mejor año fiscal que proponga el proponente. En consecuencia, para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se podrá tener en cuenta la contenida en el mejor año de los últimos tres años (corte a diciembre 31 de 2020, corte a 31 de diciembre de 2021 o corte a 31 de diciembre de 2022).

Por lo anterior, el proponente deberá proponer cuál de los años se deberá tomar para realizar la respectiva evaluación sobre la capacidad financiera, teniendo en cuenta lo preceptuado por la normativa citada. (Anexo No. 5 de la presente invitación - Formato Mejor año fiscal).

La evaluación de estos indicadores permitirá que la empresa quede HABILITADA O INHABILITADA para seguir en el proceso. Los indicadores exigidos y que deberán cumplir los oferentes de este proceso son:

- ***ÍNDICE DE LIQUIDEZ***

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio **1.72**, donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir una **Liquidez >= 1.72,** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.72

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.72$$

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector posibles oferentes en el presente proceso de contratación, nos arroja un promedio de **0.66**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir un **endeudamiento < = al 0.66** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.66

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} <= 0.66$$

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 1.46**,** por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a **1.46,** con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**

Nota: en caso de que uno de los proponentes no registre gastos de intereses, el resultado de la operación aritmética que contiene la fórmula de cálculo, será una cifra indeterminada, situación ante la cual se presumirá que la oferta cumple con este indicador.

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior al 1.46

$$\textbf{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} > = 1.46$$

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es

indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.**

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto se exige **un Patrimonio mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.**

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.11;** es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.11**

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.11

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.11
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas de obras y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.03** por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.03.**

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.03

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.03
Activo

11. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO

- El oferente deberá presentar ficha técnica de los equipos a utilizar.

12. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación y cuya sumatoria de los valores de cada contrato, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha

de culminación de cada uno de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato, expresado en SMMLV vigencia 2023. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

13. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de cumplimiento mediante un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada legalmente para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a). Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas o cláusula penal moratoria y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del **plazo del contrato y seis (6) meses más**, vigencia que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, por parte del Supervisor y el Contratista.

b). Amparo de estabilidad y calidad de la obra: El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la ESE HUS contratante de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años c5ontados a partir del acta de recibo a satisfacción.

c). Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: El porcentaje del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, con una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

d). Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE): Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV**, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extrapatrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractua , con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La vigencia será por el tiempo del contrato. **Parágrafo.** En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4 y como beneficiario a terceros indeterminados.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar y/o modificar, antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación, se requerirá, en su caso, de la actualización de estas garantías.

Nota 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

Ver documento Anexo: MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá presentar propuesta en físico el 29 de noviembre de 2023 a las 4 pm, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: gerencia@hus.gov.co

Cordialmente,

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
GERENTE ESE HUS

DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE
Coordinadora Oficina Infraestructura de la ESE HUS
V.B Aspectos Técnicos

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
V.B Aspectos Técnicos

MARÍA CLARA NIÑO GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández H.
Abogado De Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Estudios del Sector: Erika Julieth Hernández Medina
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica – Estudios Sector

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
D. S. D.

Asunto**:** Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº.
Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____(_) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórrogadeltérminodelavalidezdelapropuesta.Conozcotodoslosgravámeneslegalesqueafectaneleventualcontratoquemefuereadjudicado.

AUTORIZACIÓNPARANOTIFICACIÓNVÍAELECTRÓNICA:Deconformidadconlodispuestoenelartículo56delCPACA(Ley1437-2011)seautorizaalaESEHUS pararealizarlanotificacióndeactosadministrativosvíaelectrónica:Paraelefectoautorizamoslasnotificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o CC. _____
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL ____
CC. _____
DIRECCION _____
TELEFONO Y FAX _:_____
CIUDAD _____
Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,01	Limpieza y desinfeccion a la tuberia de drenaje para los sanitarios (Inodoros). Incluye fijaciòn a piso de los sanitarios que se encuentren desprendidos del piso	UND			
1,02	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavamanos. Incluye desmonte de los codos para extracción de obstrucciones y desechos, fijación de los lavamanos a la pared cuando se encuentren desprendidos y cambio de los codos que se encuentren en mal estado, ya sea por oxido o deterioro debido a la vida util.	UND			
1,03	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para duchas. Incluye impulsión de agua a presión para limpiar el interior del drenaje, eliminando obstrucciones, fijación de las duchas que se encuentren desprendidas y cambios de las que se encuentren en mal estado.	UND			
1,04	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para sifones. Incluye desmonte de sus respectivas rejillas, para extracción y limpieza del tramo de tubería correspondiente a cada uno de estos puntos e instalación de rejilla luego de la limpieza del tramo de tubería. Incluye rejilla si no existe o se encuentra en mal estado.	UND			
1,05	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavamanos quirúrgicos. Incluye desmonte de los codos para extracción de obstrucciones y desechos en su asiento, instalación y fijación del codo o codos luego de la limpieza y desinfección del lavamanos quirúrgico y cambio de los codos que se encuentren en mal estado.	UND			
1,06	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para lavaplatos. Incluye sondeo de tubería con desatascadora eléctrica para remover toda grasa y demás desechos alojados y fijación de los lavaplatos que se encuentren desprendidos.	UND			
1,07	Limpieza y desinfección a la tubería de drenaje para orinales. Incluye eliminación de la capa cálcica hallada en su interior para recuperación de la capacidad plena de sus bajantes, fijación de los orinales que se encuentren desprendidos y cambio de piezas que se encuentren en mal estado.	UND			
1,08	Sondeo y limpieza de canales con hidro lavadora o similar, con presión de agua con capacidad aproximada de 3000 psi	ML			
1,09	Limpieza interna de pozos de inspección de aguas negras y Sondeo interno de la red de tubería	UND			
1,10	Limpieza de Sumideros con bomba a presión. Incluye limpieza y desalojo de material de sedimento existente.	UND			
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	
				COSTOS INDIRECTOS	
	ADMINISTRACIÓN				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD				
				TOTAL COSTO PROYECTO	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - [_____ (INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s): ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de: _____
_____.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 202__.

_____
Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre C.C No

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No._____teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente

certificación se expide_____a los_____(_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT OC.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL:

ANEXO No. 5
FORMATO MEJOR AÑO FISCAL

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal de la empresa_____, identificada con NIT. _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, solicitamos que para efectos de evaluar los requisitos habilitantes de orden financiero, se tenga en cuenta como mejor año fiscal de la empresa la vigencia _____, lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el decreto No. Decreto 1041 del 21 de junio de 2022

La anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
Firma del Representante Legal.